

| Fecha de Actualización | Dependencia |
|------------------------|-------------------------|
| 11/04/22 12:26 PM | SECRETARIA DE MOVILIDAD |
| | Categoría |
| | Movilidad y Transporte |

DETALLE DE TRÁMITE

| NOMBRE DEL TRÁMITE |
|---|
| INCREMENTO DE UNIDAD |
| DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO |
| Consiste en el aumento de unidades autorizadas a un prestador de servicios para que opere en la ruta establecida de acuerdo a las necesidades que existan. |
| ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO? |
| <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al Secretario de Movilidad: Lic. Narciso T. Oropeza Andrade, firmada conjuntamente por el representante legal y por el socio, si es una unión; por el representante legal de la persona jurídica colectiva; o por el prestador de servicio, si es persona física; Identificación oficial vigente (INE y/o Pasaporte) del socio, si es una unión; del representante legal de la persona jurídica colectiva; o del prestador de servicio, si es persona física; Acta de nacimiento del socio, si es una unión; del prestador de servicio, si es una persona física; o acta constitutiva protocolizada, si es persona jurídica colectiva; Constancia de no concesión; Alta del socio en la agrupación a la que ingresa ante la Centro de conciliación y registro; Factura o carta factura con copia de la factura sin valor, de la unidad de alta, a nombre del prestador de servicio; si es una refacturación debe presentar copia de la factura de origen e intermedias si las hubiera. Si la factura presenta endoso, anexar copia de Identificación oficial Vigente (INE y/o Pasaporte) del último endosante; Factura del motor de la unidad de alta a nombre del prestador de servicio, en caso de haber realizado cambio del mismo; Manifestación de baja por cambio de servicio, en caso de haber estado emplacada; Memorándum de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, si la unidad estuvo dada de alta en otro estado; Póliza de responsabilidad civil por daños a terceros y del seguro de viajero, con vigencia de un año a partir del ingreso del trámite en la ventanilla única, especificando el número de personas u ocupantes y factura electrónica correspondiente al pago de la póliza; Certificado de legalidad del vehículo de alta expedido por la Fiscalía General del Estado de Tabasco, excepto unidades nuevas y con único dueño; Original y copia al carbón de la boleta de inspección vehicular; Recibo de pago de prórroga; y Recibo de pago de derechos para la realización del estudio y dictamen técnico. <p>Observación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para realizar tu cita Visita: http://citas.semovi.tabasco.gob.mx/ Los documentos se presentan en originales y un juego de copias legibles; a excepción de la solicitud que deberán ser 3 copias, en el orden indicado. Poder Notarial, cuando el trámite lo realice persona distinta al prestador de servicio autorizado. La recepción del trámite no representa la autorización o resolución favorable. |
| ¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO? |
| <ol style="list-style-type: none"> Para realizar tu cita Visita: http://citas.semovi.tabasco.gob.mx/ Si el ciudadano obtiene satisfactoriamente la inspección vehicular, solicitará cita para ingresar su trámite en la ventanilla única de la Secretaría de Movilidad, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la cédula de trámite correspondiente; Presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad en el horario citado en la documentación correspondiente; Registrarse en el módulo de recepción de la Secretaría de Movilidad; Presentar el trámite en "ventanilla 1" donde se asignará turno de atención; De acuerdo al turno, se integrará el expediente en ventanilla; y Si el expediente cumple con todos los requisitos se ingresara a su proceso correspondiente, asignando al usuario acuse de recibido, de lo contrario se le otorgará una hoja con las observaciones correspondientes para su integración. |
| ¿COSTO Y LUGAR DE PAGO? |
| <p>Costo del Trámite en UMA: Desde 60 hasta 240 UMA (Valor de la UMA: \$96.22)</p> <p>Costo del Trámite en M.N: Desde \$5,773.20 Hasta \$23,092.80</p> <p>En las Cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas ubicadas en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad.</p> |
| ¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO? |
| <p>Secretaría de Movilidad Dirección de Atención Ciudadana (Planta Baja) Circuito interior Carlos Pellicer Cámara, No. 3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal, C.P. 86108; Villahermosa, Centro, Tabasco. Lunes a Viernes</p> |

08:00 a 15:00 Hrs.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

60 días hábiles a partir de la recepción de los documentos.
Autorización de incremento.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

*Representante Legal, Socio y/o Gestor acreditado mediante poder otorgado ante fedatario público, si es una Unión;
*Representante legal de la persona jurídica colectiva; y
*Prestador de servicio, si es persona física.

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Gerardo Antonio Meléndez López
Director de Transporte
99 33-50-39-99 Ext. 45700 y 45350

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Movilidad del Estado de Tabasco: Art. 1,4,12 y 13 (LMET) y Art. 20, 30 y 36 (RLTET)